



Unión Europea



DOÑA. MARIA LUISA PLAZA ALMAZÁN, SECRETARIA GENERAL ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día veintidós de junio de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

FUERA DEL ORDEN DÍA

Discutidos los asuntos incluidos en el Orden del Día, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia aprobada de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delibera sobre los asuntos que se indicarán y adopta los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS.

Visto el expediente para la contratación del suministro de equipos informáticos, mediante división en lotes:

- Lote nº 1.- Ordenadores y monitores.
- Lote nº 2.- Licencias programas ofimática.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha siete de julio de dos mil quince, por unanimidad, acuerda:

1º.- Prestar su aprobación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas a los que habrá de ajustarse el objeto del presente contrato.

2º.- El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado, mediante división en lotes.

3º.- El precio de licitación del referido contrato asciende a la cantidad de 99.995 euros más IVA.

- Lote nº 1.- 84.495 más IVA
- Lote nº 2.- 15.500 más IVA

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

El presente contrato está cofinanciado al 50% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, en el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible del periodo de programación 2014-2020 incluido el Eje 12: Desarrollo Urbano (Estrategia DUSI Soria Intramuros).

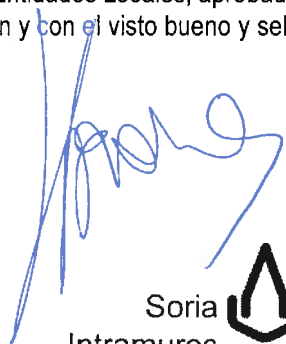
Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la Ciudad de Soria, a 22 de junio de dos mil dieciocho.



Vº Bº
EL ALCALDE,

una manera de hacer Europa

FEDER - Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Soria Intramuros